

Edición: 2	<h1>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES</h1> <p>(Artículo 8 Directiva 2012/18/UE)</p>	
Fecha: 07/19		
Página 1 de 4		

**MARCHAL MARTÍN S.L.** tiene como máxima prioridad alcanzar los más altos niveles de seguridad en el manejo de las instalaciones en la protección del medio ambiente en beneficio propio y de la comunidad que le rodea. Su compromiso con la seguridad es TOTAL, eliminando accidentes y obteniendo resultados óptimos en sus procesos.

Su compromiso se basa en los siguientes principios:

- . Seguridad, salud y medio ambiente son pilares esenciales en la actividad de "Marchal Martín SL", estos se gestionarán basándose en los principios de prevención de accidentes graves, a través del sistema de gestión, el cual se audita y revisa en función del principio de mejora continua.

- . Se asegura de la aplicación de su Política en materia de Seguridad y Salud, mediante el control interno por personal propio y mediante la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno y de empresas especializadas en estudios de seguridad.

- . Identificando y evaluando los riesgos de accidentes graves, adoptando aplicando sistemática de procedimientos para la identificación de los riesgos de accidente grave que se puedan producir en caso de funcionamiento normal o anormal, incluidas, cuando proceda, las actividades subcontratadas, así como la evaluación de su probabilidad y su gravedad.

- . La dirección de "Marchal Martín SL" es responsable de mantener e impulsar los principios expuestos en esta Política, no obstante la línea de mando es responsable de la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente; y cada persona debe ser consciente de su propia responsabilidad y debe permanecer atenta a los riesgos de accidentes e incidentes graves que puedan producirse durante la realización de su actividad laboral.

- . Analiza los riesgos sobre la seguridad de sus productos, procesos de producción e instalaciones.

- . Todos los accidentes se pueden prevenir y todos los riesgos del proceso pueden ser evaluados y controlados. Especialmente se tomarán las medias

Edición: 2	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES</b> (Artículo 8 Directiva 2012/18/UE)	
Fecha: 07/19		
Página 2 de 4		

adecuadas para el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

. La vocación de progreso en “Marchal Martín SL” se manifiesta a través de la formación y entrenamiento del personal de forma continuada.

“Marchal Martín SL” sostiene que la formación e información son garantes de seguridad y salud. Por ello mantiene a su personal permanentemente concienciado mediante charlas, formación y entrenamiento en materia de prevención de riesgos laborales y protección de accidentes graves.

. La evaluación del desempeño en relación con la seguridad, la salud y el medio ambiente, son elementos de valoración muy importantes para determinar la calidad del trabajo desarrollado.

. Establecer periódicamente objetivos para impulsar la mejora continua en la organización.

Planificar el seguimiento de dichos objetivos, adoptando y aplicando procedimientos encaminados a la evaluación permanente y sistemática del cumplimiento de los mismos, así como la implantación de mecanismos de investigación y de corrección en caso de incumplimiento.

. La realización de forma periódica de auditorías internas y externas de las instalaciones y operaciones de las instalaciones y procesos de “Marchal Martín SL”, para verificar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la normativa interna. De manera adicionalmente, MARCHAL MARTÍN, S.L. someterá a inspección externa de manera periódica su Plan de Autoprotección, además de a auditoría interna anual. Los resultados obtenidos se tendrán en cuenta en la revisión y evaluación anual que la Dirección debe realizar sobre la implantación de esta Política DE Prevención de Accidentes Graves y Normativa. De este modo, el control de la explotación se garantizará permanentemente.

. El control pormenorizado de la explotación, adoptando y aplicando procedimientos para el funcionamiento en condiciones seguras y para la gestión de las alarmas y paradas temporales; teniendo en cuenta la información disponible sobre

Edición: 2	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES</b> (Artículo 8 Directiva 2012/18/UE)	
Fecha: 07/19		
Página 3 de 4		

mejores prácticas en materia de seguimiento y control con visitas a reducir el riesgo de fallo de los sistemas; la gestión y control de los riesgos asociados al envejecimiento de los equipos de la instalación y a la corrosión; el inventario de los equipos de la instalación, la estrategia y metodología en materia de seguimiento y control del estado de los equipos; las acciones de seguimiento adecuadas y las contramedidas necesarias.

. Dotar de recursos y organización su sistema de gestión de la seguridad de accidentes graves, identificando las funciones y responsabilidades del personal asociado a la gestión de los riesgos de accidente grave en todos los niveles de organización, junto con las medidas adoptadas para sensibilizar sobre la necesidad de mejora permanente, identificando las necesidades de formación e incentivando las consultas y participación de trabajadores y partes interesadas presentes en el centro de trabajo, importantes para desde el punto de vista de la seguridad.

. Se han adoptado y aplicado procedimientos e instrucciones por el funcionamiento y mantenimiento e las instalaciones en condiciones seguras.

. Todas las modificaciones de las instalaciones o almacenamientos existentes o nuevas instalaciones se analizan y evalúan para eliminar, reducir, controlar o mitigar los riesgos de accidente grave.

. Los accidentes e incidentes con potencial de daño serán analizados y corregidos, evaluándolos y registrándolos para evitar que se repitan en el futuro y se realiza un seguimiento de los objetivos fijados.

. Se identifican las emergencias previsible a través de un análisis sistemático para revisar el plan de emergencia y poder hacer frente a tales situaciones de emergencia, así como la dotación de formación específica del personal afectado por tales emergencias, afectando ésta a todo aquellos que trabajan en el establecimiento, incluido el personal de las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos.

Edición: 2	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES</b> (Artículo 8 Directiva 2012/18/UE)	
Fecha: 07/19		
Página 4 de 4		

Cumpliremos permanentemente con la normativa establecida en la legislación vigente, así como la propia de "Marchal Martín SL" en materia de prevención de accidentes graves, seguridad, salud laboral y medio ambiente, aplicándose la más restrictiva en cualquier momento.

La Alta Dirección de "Marchal Martín SL" garantiza el compromiso de sus recursos humanos con la seguridad y salud, liderando la cultura preventiva en simbiosis con sus procesos técnicos e instalaciones.

**Fdo.: D. Francisco García Rodríguez**

**Gerente de Marchal Martín SL**